

1803/09/13 - 1803/09/13

**ID dokumentua:** 0008252

**Id\_URI\_eusk:** 369042

Filiazio, noblezia eta kaparetasun autoak: Juan Bautista Ciganda eta bere emazte Maria Catalina Olaechea.

Auzialdia: Bergarako Alkate arrunta.

Eskribaua: Elizpuru, Lorenzo

Maila: Dokumentu-unitatea

Signatura: 01 C/0522-012

Sailkapena: 01.01.05.07.01

Udal fondoa. Azpifondo historikoa (1924 arte). Udalak eta Alkatetzak beste agintaritzarekiko, erakundeekiko eta partikularrekiko harremanak. Agintari judizialekiko harremanak. Auzi zibilak

Bolumena: 2 or.

Autos de filiación, nobleza e hidalguía de Juan Bautista de Ciganda y su mujer Maria Catalina de Olaechea

Instancia: Alcalde ordinario de Bergara

Escribano: Elizpuru, Lorenzo de

Nivel: Unidad documental

Signatura: 01 C/0522-012

Clasificación: 01.01.05.07.01

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares. Relaciones con las Autoridades judiciales. Pleitos civiles

Volumen: 2 h.

Juan Bapt<sup>ta</sup> de Liganda, por mí, y como Ma-  
 rido legitimo de Maria Catalina de Olacocha  
 residentes en esta Villa de Vergara ante V<sup>mo</sup> en  
 la via, y fama que mas haia lugar en d<sup>ho</sup>  
 proceso, y para dar cumplimiento á cierta pro-  
 videntia acordada de este tribunal, cabiendo y  
 uno de Junio ultimo, <sup>la</sup> por que se nos ordena-  
 ba á ambos conyugos hicieramos con nos me-  
 mos origen, y limpieza de sangre, disp, q<sup>ue</sup> como  
 aparece de la certificacion dada por D. Juan Jose  
 de Esteban Abad de la Parroquia de S<sup>ta</sup> Esteban del lugar  
 de Echalecu, legalizada, y comprobada competente-  
 mente, segun lo presente y jurado, soi natural-  
 del expresado lugar, en el Reyno de Navarra  
 hijo legitimo de Miguel Fran<sup>co</sup> de Liganda, y  
 Maria Esteban de Navarra, Nieto tambien de  
 Juan de Liganda, y Maria Catalina de Alvarz  
 por la linea paterna, y por la materna de Pe-  
 dro de Navarra, y Joseph de Esteban segundos todos  
 del referido lugar, y la nominada mi conyu-  
 ge hija legitima de Juan de Olacocha, y Catali-

na de lososca, Nieta por línea paterna de  
de Olacoches, y Beronica de Ottermin, y por la lli-  
nea de Juan de lososca, y Juana de Masca  
vecinos de la Villa de Abers en el vicado Brezno,  
que se ve por igual certificación que existe de  
por D.º Jorge de Anayaz Abad de su Iglesia  
Parroquial, y así el uno, como la otra por co-  
bra líneas como Nobles, Hijos Dalgo, Cristianos  
viejos, limpios de toda mala raza de judío  
por tanto =

Supp. lo a N.º, se sabe mandado, q. ha-  
viendo por presentadas las relacionadas certi-  
ficaciones, y la de Casados que también pre-  
sento, se me reciba información de todos  
previa citación del Jindio Por qual de  
Caballeros nobles Hijos Dalgo de esta  
pueblada Villa, y en su vista ordenar no sea  
molestando en mi residencia, y veindad en  
el distrito de esta Noble Villa, y la de toda la  
Provincia, proveiendo ome de las copias que  
se hubiere, el publico que pido, por N.º.

D.º Frizpe

Auto y  
Representada con la certificación

quela acompañan, y esta parte de la  
Citación del Caballero Don Jindio  
de esta Villa la Información q.  
se ha, y hecho se traiga. Lo prove-  
yo mandó, y firmó el Señor Alcalde  
y Juez Ordinario de esta Villa  
de Vergara a tres de Setiembre de mil  
ochocientos y tres, de que yo el C.º no  
do y fe.

Lorenzo de Elizpuru

